

I.I ANEXO DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

ANEXO I DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.



DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 19 de octubre de 2015, en el municipio de Jojutla, Estado de Morelos se suscribió por todas las Entidades Federativas, el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, (en lo sucesivo el "Convenio de Coordinación") en el cual se establece en la Cláusula Décima la definición, ejecución y seguimiento de los Proyectos de la INFE.

SEGUNDO.- Los "Proyectos de la INFE" considerados para los ejercicios 2015-2016 y 2017-2018, fueron validados y aprobados por las Entidades Federativas y publicados en el portal específico del programa Escuelas al CIEN en fechas 19 de noviembre de 2015 y 18 de enero de 2016 respectivamente y en la página web de "EL INIFED": <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/listado-de-escuelas/> lo anterior, en atención a lo establecido en el párrafo quinto, incisos a) y b) de la Cláusula Décima del "Convenio de Coordinación".

TERCERO.- Asimismo, cabe señalar que en el "**Convenio de Coordinación**" en la Cláusula Décima Cuarta se establece que la información que se presente, obtenga y produzca en virtud de dicho Convenio se sujetara a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y demás disposiciones aplicables a la materia, por lo cual a fin de garantizar la transparencia de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones Múltiples que sean destinados para la implementación del Programa Escuelas al CIEN, se tuvo a bien celebrar con fecha 16 de noviembre de 2015 el Convenio General de Colaboración en materia de transparencia, entre el INAI y este Instituto en el cual se establece que este Organismo deberá de incorporar en su portal de internet una página específica para el "Programa".

Página 1 de 5

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

CUARTO.- el C. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, mediante oficio recibido con fecha 20 de Noviembre de 2019, ha solicitado al Titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, lo siguiente: *"A efecto de dar prioridad a las escuelas que presentan mayor carencia física de infraestructura y para llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de cada uno de los "Proyectos de la INFE" hasta ahora registrados para la Ciudad de México, que de igual manera tomando en consideración las recomendaciones y/u opiniones que emita el "Grupo de Trabajo", conforme a lo señalado en la cláusula séptima del Convenio aludido, solicito al INIFED resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizarán el Anexo "A" del Convenio anteriormente mencionado, para lo cual, me permito adjuntar al presente, el anexo que incluye las modificaciones solicitadas"*.

FUNDAMENTACION

- I. En el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, Cláusula Quince numeral 15.3 inciso c, que refiere a la Actualización, Modificación y Sustitución de la Relación de los Proyectos de la INFE se señala que ***"...Dentro de los últimos 90 (noventa) días de cada ejercicio fiscal, durante la vigencia del presente Contrato el Instituto, podrá resolver, modificar y/o suplementar la relación de los Proyectos de la INFE que de tiempo en tiempo conformen el Anexo F del presente Contrato"***.
- II. De conformidad al inciso c) de la Cláusula Décima del **"Convenio de Coordinación"** se establece que ***"... Dentro de los últimos 90 (noventa) días naturales de cada ejercicio fiscal, comenzando en el año 2016, durante la vigencia del presente Convenio a solicitud y propuesta de la Entidad Federativa, el Instituto podrá resolver modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que de tiempo en tiempo conformen el Anexo "A" del presente Convenio; lo anterior, en atención a (i) las recomendaciones y/u opiniones que emita el Grupo de Trabajo a que se refiere la Cláusula Séptima del presente Contrato; y (ii) las solicitudes presentadas por la Entidad Federativa"***.

Página 2 de 5

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

- III. Con fundamento en la Cláusula Décima inciso d) del Convenio de Coordinación, las modificaciones referidas en la fracción I **"...no podrán alterar el Monto Total de los Recursos (según dicho termino se define en el Anexo C del presente Convenio) o el Monto Original definido en el "Anexo A" salvo de contar con previa autorización del Comité para la Potenciación y la correspondiente actualización de la mecánica de distribución prevista en el "Anexo E" del "Fideicomiso de Distribución" y que obra como Anexo C en el presente Convenio"**.
- IV. El "Convenio de Coordinación" en su Cláusula Décima, inciso (i) establece que a efecto de llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de los avances y conclusión de cada uno de los "Proyectos de la INFE" que le correspondan a la "Entidad Federativa", los Organismos Responsables de la INFE se obligan a **"...Realizar la totalidad de los "Proyectos de la INFE" con apego a la normatividad, disposiciones y demás lineamientos que al efecto emita el Instituto..."**.
- V. Con fundamento en los artículos Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.

Es por lo anterior que se tiene a bien exponer los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En virtud de la solicitud realizada por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, la cual ha sido descrita en los antecedentes y se encuentran como parte del **Anexo I** del presente dictamen, donde se solicitó llevar a cabo la modificación, suplementación y/o sustitución de la relación de los "Proyectos de la INFE" que se adjunta al "Convenio de Coordinación" como **"Anexo A"**, toda vez que se observan planteles educativos que presentan alguna de las diversas situaciones y problemáticas que podrían limitar el alcance del objeto del "Convenio de Coordinación" y sus respectivos Fideicomisos.

SEGUNDO.- Aunado a lo anterior y conforme a la petición realizada en el oficio señalado en el apartado de antecedentes y en el **Anexo I**, se solicitó por parte

Página 3 de 5

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.



de la **Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México** la modificación, suplementación y/o sustitución de los planteles educativos considerados en los proyectos de la INFE que se adjunta como **"Anexo A"** del Convenio de Coordinación, derivado de las acciones que se describen en el **Anexo I** del presente dictamen, el cual tiene como finalidad el permitir brindar un impacto mayor de beneficios en la Comunidad Educativa, toda vez que se contará con espacios educativos con mejores oportunidades de desarrollo para el alumnado de los planteles beneficiados.

TERCERO.- Luego del análisis de modificación, suplementación y/o sustitución de los planteles conforme al **Anexo I** del presente dictamen y las causales de justificación, se considera procedente llevar a cabo la, modificación y adición a la relación de los "Proyectos de la INFE" que se adjunta como **"Anexo A"** al **"Convenio de Coordinación"**, de la **Ciudad de México**.

Señalando que, la modificación y adición realizada al "Anexo A" antes citado, no requiere de la ampliación de los recursos asignados a la Entidad Federativa, ya que estos provienen de las modificaciones presupuestales obtenidas por la reasignación de recursos de los "Proyectos de la INFE". Listado modificado que se adjunta al presente Dictamen en el **Anexo II**.

Es por lo anterior y con fundamento en la Cláusula Quince numeral 15.3 que refiere a la Actualización, Modificación y Sustitución de la Relación de los Proyectos de la INFE del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 y la Cláusula Décima inciso c) del "Convenio de Coordinación"; y en atención a las diversas observaciones y/o recomendaciones que emitió el Grupo de Trabajo en la **Octava Sesión Extraordinaria**, mismas que obran en el acta correspondiente, y que se encuentran plasmadas en el presente dictamen, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Cláusula Décima inciso c) del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de la **Ciudad de México**, se resuelve procedente la modificación, suplementación y/o sustitución

Página 4 de 5

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.



de la relación de los "Proyectos de la INFE" del "Anexo "A" del Convenio de Coordinación.

SEGUNDO. - Se deberá enviar el presente Dictamen, a los integrantes del Grupo de Trabajo a fin de que se observe la atención de sus recomendaciones y/u opiniones en el presente dictamen.

TERCERO. - El presente Dictamen surtirá efectos a partir del día 10 de diciembre de 2019 y se incorporará en el portal específico del programa Escuelas al CIEN <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/> para su máxima difusión y publicidad.

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2019




Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz
**Director General del Instituto Nacional
de la Infraestructura Física Educativa**

Elaboró



Lic. David Ricardo Olvera Vázquez
**Gerente de Relaciones
Interinstitucionales**

Revisó



Coordinación técnica
Firma Gabriela Quiroga García, Gerente de Planeación y Programación, por ausencia temporal del Titular de la Coordinación Técnica, en términos del Artículo 65, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

Página 5 de 5

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.



Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.

JORGE J. JIMÉNEZ ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Décima. Definición, ejecución y seguimiento de los "Proyectos de la INFE", del "Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" suscrito entre el Gobierno Federal, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y conforme a lo señalado en el numeral 15.3 del "Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242", que contemplan la Actualización, Modificación y Sustitución de la Relación de los Proyectos de la INFE (Anexo "A"), me permito solicitarle lo siguiente:

A efecto de dar prioridad a las escuelas que presentan mayor carencia física de infraestructura y llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de cada uno de los "Proyectos de la INFE" hasta ahora registrados por ésta Entidad Federativa, y tomando en consideración las recomendaciones y/u opiniones que emita el "Grupo de Trabajo", conforme a lo señalado en la cláusula séptima del Convenio aludido, solicito su apoyo e intervención para resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizarán el Anexo "A", del Convenio anteriormente mencionado, para lo cual, me permito adjuntar al presente, los anexos que incluyen las modificaciones solicitadas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Luis Humberto Fernández Fuentes

Ccp. Ildelfonso González Morales. Director de Infraestructura del Instituto Nacional de Infraestructura > Física Educativa. Presente
Ángel Luis Hernández López. Gerente de Construcción y Supervisión de Obra del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa. Presente

RMFR/JGP/ANL/



PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACION
2016



ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BASICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTE	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSION	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	09DFR2037X	34 DE FEBRERO	IZTAPALAPA	COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA	\$440,000.00	SUSTITUCION
2	09DFR2177A	JOSE POLONIS MEDINA DELGADO	IZTAPALAPA	COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EFECTIVO CONSTITUCIONALISTA	\$440,000.00	SUSTITUCION
3	09DIN0059X	CHULAVIETE	ACAPOTZALCO	ACAPOTZALCO	\$1,000,000.00	SUSTITUCION
					\$5,880,000.00	

PROPUESTA DE MODIFICACION ANEXO "A" NIVEL BASICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTE	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSION	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	09DFR09900	CLUB DE LEONES NUMERO 2	VERMISTIANO CARRANZA	ACUILLES SFRODAN	\$3,580,000.00	NIUNO
					\$1,800,000.00	

Nivel Educativo	Plantas Original Anexo "A"	Plantas que se sustituyen	Plantas con Cambios CCT/ Nombre/ Localidad/ Municipio/ Nivel	Plantas sin Modificadas	Plantas Nuevas	Total de Plantas Propuestas de Modificadas
BASICO	164	3	0	161	3	162
MONTO	\$441,701,554.29	\$1,000,000.00	\$400	\$438,721,554.29	\$3,580,000.00	\$441,701,554.29
MEDIO SUPERIOR	1	0	0	1	0	1
MONTO	\$17,284,194.28	\$0.00	\$0.00	\$17,284,194.00	\$0.00	\$17,284,194.00
SUPERIOR	8	0	0	8	0	8
MONTO	\$65,289,045.72	\$0.00	\$0.00	\$65,289,045.72	\$0.00	\$65,289,045.72
TOTAL GENERAL	173	3	0	170	3	171
	\$524,254,794.81	\$1,000,000.00	\$0.00	\$520,554,794.81	\$3,580,000.00	\$524,254,794.81

[Handwritten Signature]
 Director de Planeación y Puentes
 Dirección General de Planeación y Puentes
 Secretaría de Educación Pública Federal

PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACION
2017

ACTUAL AMEHO "A" MUEL BLANCO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTE	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	090900014	CAM 29 PEDRO PONCE DE LEON	IZTAPALAPA	ECOLOGIA URBANO HABITACIONAL	\$840,000.00	SUSTITUCION
2	090900014	IC ALFONSO PARRERA	IZTAPALAPA	ICARDO ZARAGOZA	\$2,200,000.00	SUSTITUCION
3	090901174	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	COAHUILA	SAN GREGORIO ATLAPALCO. - PUEBLO	\$60,400.00	SUSTITUCION
4	090901184	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	COAHUILA	ECOLOGIA SAN RICHARDO LINDA	\$60,400.00	SUSTITUCION
5	090901210	FRANCISCO EDUARDO TRISQUEÑAS	MAGUIEL	MALVAYATE	\$60,400.00	SUSTITUCION
6	090902074	FRANCISCO JAVIER OLIVERO	MAGUIEL	ECOLOGIA TABOBA	\$840,000.00	SUSTITUCION
7	090904924	FRAY MARTIN DE VALENZUELA	VERMUTANO	ECOLOGIA LORENZO BOUTRINI	\$840,000.00	SUSTITUCION
8	090915847	GRAL. ADOLFO BERTEA	IZTAPALAPA	ECOLOGIA ERDOS DE SANTA MARA	\$60,400.00	SUSTITUCION
9	090917014	GRAL. J. FERNANDO RAMIREZ	ATZCAPOTZALCO	AMARIN AZPETA	\$840,000.00	SUSTITUCION
10	090902028	LADANO CAROLINAS	MAGUIEL	ECOLOGIA SAN JOAQUIN	\$840,000.00	SUSTITUCION
11	090911204	IC JOAQUIN BALBUENA	IZTAPALAPA	ECOLOGIA SAN BALBUENA METIPIAC	\$60,400.00	SUSTITUCION
12	090913374	MARCELO CLELIO CANO PALADOS	MAGUIEL	ECOLOGIA TABOBA	\$840,000.00	SUSTITUCION
13	090913374	MARCELO CLELIO CANO PALADOS	QUANTITAC	ECOLOGIA BUENOS AIRES	\$1,200,000.00	SUSTITUCION
14	090913374	MARCELO CLELIO CANO PALADOS	QUANTITAC	ECOLOGIA BUENOS AIRES	\$840,000.00	SUSTITUCION
15	090913374	MARCELO CLELIO CANO PALADOS	QUANTITAC	ECOLOGIA BUENOS AIRES	\$840,000.00	SUSTITUCION
16	090913374	MARCELO CLELIO CANO PALADOS	QUANTITAC	ECOLOGIA BUENOS AIRES	\$840,000.00	SUSTITUCION
17	090913374	MARCELO CLELIO CANO PALADOS	QUANTITAC	ECOLOGIA BUENOS AIRES	\$840,000.00	SUSTITUCION
18	090913374	MARCELO CLELIO CANO PALADOS	QUANTITAC	ECOLOGIA BUENOS AIRES	\$840,000.00	SUSTITUCION
19	090913374	MARCELO CLELIO CANO PALADOS	QUANTITAC	ECOLOGIA BUENOS AIRES	\$840,000.00	SUSTITUCION
20	090900114	CEINTE SEP NO. 11 HELEEN RUIZ	QUANTITAC	ECOLOGIA BUENOS AIRES	\$1,200,000.00	SUSTITUCION
21	090913364	MELICION OSCARPO	COTACUILAN	SIN ESPECIFICA	\$1,200,000.00	SUSTITUCION
22	090900224	COTACUILAN-CAN	COTACUILAN	SIN ESPECIFICA	\$2,200,000.00	SUSTITUCION
23	090910174	MENDES DE 1810	COTACUILAN	SIN ESPECIFICA	\$2,200,000.00	SUSTITUCION
24	090913374	TEPICTAYATI	QUANTITAC	SIN ESPECIFICA	\$2,200,000.00	SUSTITUCION
25	090900174	ANTONIO VARELA SANDOZ	QUANTITAC	SIN ESPECIFICA	\$2,200,000.00	SUSTITUCION
26	090901184	MATEO CANELL	IZTAPALAPA	SIN ESPECIFICA	\$1,200,000.00	SUSTITUCION
27	090913320	GUACACUILI	IZTAPALAPA	SIN ESPECIFICA	\$2,200,000.00	SUSTITUCION
28	090904421	IGNACIO RAMIREZ	COAHUILA	COAHUILA	\$180,376.55	SUSTITUCION
29	090904184	IGNACIO RAMIREZ RAMIREZ	COAHUILA	SIN ESPECIFICA	\$2,200,000.00	SUSTITUCION

\$18,139,976.55

PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACION
2017

PROPUESTA DE MODIFICACION AMEHO "A" MUEL BLANCO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTE	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	090902074	ESCUELA DE PARTICIPACION SOCIAL	QUANTITAC	DOCTORES	\$20,407,593.87	MUYO
2	090912944	IC CARLOS POULICOR	COTACUILAN	MANTENIMIENTO SIN BARRIO	\$9,937,789.96	MUYO
3	090912944	VALERIO ZARAGOZA ONDICO	COTACUILAN	PROBLEMA DE LUJITO	\$3,528,464.45	MUYO
4	090913374	KICAPITOMAN	MAGUIEL	AGRICULTIVA ANTIGUA	\$4,278,278.88	MUYO
					\$34,152,127.16	

Head	Head	Head	Head	Head	Head	Head
Funcion	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
118	118	118	118	118	118	118
64320	118	29	0	214	4	118
64320	\$24,400,000.00	\$24,152,076.55	\$400	\$28,147,203.47	\$4,152,076.55	\$19,400,000.00
64320	0	0	0	0	0	0
64320	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400
64320	2	0	0	2	0	1
64320	\$1,200,000.00	\$400	\$400	\$1,200,000.00	\$400	\$1,200,000.00
TOTAL GENERAL	218	29	0	218	4	218
	\$24,200,000.00	\$24,152,076.55	\$400	\$28,147,203.47	\$4,152,076.55	\$19,200,000.00


 Director Fuente
 de Inversión Federal



ANEXO II DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

De conformidad a la Cláusula Quince numeral 15.3 que refiriere a la Actualización, Modificación y Sustitución de la Relación de los Proyectos de la INFE del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 y la Cláusula Décima inciso c, del "Convenio de Coordinación" se solicita la modificación, suplementación y/o sustitución de los proyectos de la INFE que se señalan en el apartado de antecedentes del presente dictamen conforme a la siguiente:

MOTIVACION

PRIMERA. - Conforme a la petición de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se solicita la modificación, suplementación y/o sustitución de los planteles educativos correspondientes al "ANEXO A" del "Convenio de Coordinación", a fin de cumplir con el objetivo final del "Programa" y a efecto de poder realizar un mayor impacto en la comunidad educativa de la Entidad Federativa.

SEGUNDA. - En atención al **ejercicio 2016** del Subsistema de Educación Básica, Media Superior y Superior, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México solicita lo siguiente:

- La sustitución de 3 planteles de educación básica, para incorporar 1 plantel de nivel básico.

En la relación de los Plantes Educativos anexa, se detallan los movimientos de recursos que se realizarán en las escuelas. Cabe mencionar que en ningún momento se amplía el techo presupuestal.

Página 1 de 11

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	09DPR2087X	24 DE FEBRERO	IZTAPALAPA	COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
2	09DPR2728A	JOSE DOLORES MEDINA DELGADO	IZTAPALAPA	COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
3	09DJN0059X	CHULAVETE	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	\$2,000,000.00	SUSTITUCIÓN
					\$3,680,000.00	

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	09DPR09900	CLUB DE LEONES NUMERO 02	VENUSTIANO CARRANZA	AQUILES SERDAN	\$3,680,000.00	NUEVO
					\$3,680,000.00	

RESUMEN DE MODIFICACIONES Y/O SUSTITUCIONES PARA EL AÑO 2016

Nivel Educativo	Plantales Original Anexo "A"	Plantales que se sustituyen	Plantales con Cambios CCT/ Nombre/ Localidad/ Municipio/ Nivel	Plantales sin Modificación	Plantales Nuevos	Total de Plantales Propuesta de Modificación
BASICO	164	3	0	161	1	162
MONTO	\$441,701,556.29	\$3,680,000.00	\$0.00	\$438,021,556.29	\$3,680,000.00	\$441,701,556.29
MEDIO SUPERIOR	1	0	0	1	0	1
MONTO	\$17,266,194.00	\$0.00	\$0.00	\$17,266,194.00	\$0.00	\$17,266,194.00
SUPERIOR	8	0	0	8	0	8
MONTO	\$65,269,043.72	\$0.00	\$0.00	\$65,269,043.72	\$0.00	\$65,269,043.72
TOTAL GENERAL	173	3	0	170	1	171
	\$524,236,794.01	\$3,680,000.00	\$	\$520,556,794.01	\$3,680,000.00	\$524,236,794.01

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACION DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

TERCERA. - En atención al ejercicio 2017 del Subsistema de Educación Básica, Media Superior y Superior, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México solicita lo siguiente:

- La sustitución de 29 planteles de educación básica, para incorporar 4 planteles de nivel básico.

En la relación de los Plantes Educativos anexa, se detallan los movimientos de recursos que se realizarán en las escuelas. Cabe mencionar que en ningún momento se amplía el techo presupuestal.

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	09DML00380	CAM PEDRO PONCE DE LEON	IZTAPALAPA	COLONIA UNIDAD HABITACION AL IGNACIO ZARAGOZ	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
2	09DES0031A	DR. ALFONSO PRUNEDA	XOCHIMILCO	SAN GREGORIO ATLAPULCO, PUEBLO.	\$2,800,000.00	SUSTITUCIÓN
3	09DJN0117X	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	MAGDALENA CONTRERAS	COLONIA SAN JERONIMO LIDICE	\$806,400.00	SUSTITUCIÓN
4	09DJN0189Q	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	BENITO JUAREZ	NARVARTE	\$806,400.00	SUSTITUCIÓN
5	09DPR17170	FRANCISCO EDUARDO TRESGUERRAS	MIGUEL HIDALGO	COLONIA TACUBA	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
6	09DES0076X	FRANCISCO JAVIER CLAVJERO	VENUSTIANO CARRANZA	COLONIA LORENZO BOTURINI	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
7	09DJN0492A	FRAY MARTIN DE VALENCIA	IZTAPALAPA	COLONIA EJIDOS DE SANTA MARIA AZTAAHUACA	\$806,400.00	SUSTITUCIÓN

PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	09DIX00303	ESCUELA DE PARTICIPACION SOCIAL NUMERO 1	CUAUHTEMOC	DOCTORES	\$20,407,593.87	NUEVO
2	09DPR2956V	LIC. EMILIO PORTES GIL	COYOACAN	SANTIAGO SUR BARRIO	\$9,937,789.40	NUEVO
3	09DPR2275Q	VALENTIN ZAMORA OROZCO	COYOACAN	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	\$3,528,466.65	NUEVO
4	09DPR1708G	ICHICATEOPAN	MIGUEL HIDALGO	ARGENTINA ANTIGUA	\$4,278,226.63	NUEVO
					\$39,152,076.55	

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
8	09DPR1596T	GRAL ADALBERTO TEJEDA	AZCAPOTZALCO	JARDIN AZPETITIA	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
9	09DPR1703L	GRAL FERNANDO RAMIREZ	MIGUEL HIDALGO	COLONIA SAN JOAQUIN	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
10	09DJN0822B	LAZARO CARDENAS	IZTAPALAPA	COLONIA SAN JUANICO MEXTIPAC	\$806,400.00	SUSTITUCIÓN
11	09DPR1704K	LIC. JOAQUIN BARANDA	MIGUEL HIDALGO	COLONIA TACUBA	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
12	09DPR2537K	MAESTRO CELERINO CANO PALACIOS	CUAUHTEMOC	COLONIA BUENOS AIRES	\$2,000,000.00	SUSTITUCIÓN
13	09DPR3225P	MAXIMINO MARTINEZ ESTRELLA PROF.	IZTAPALAPA	COLONIA AMPLIACION SANTA MARTHA ACATITLA	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
14	09DES0023S	MTR. JUAN C. HOLGUIN	CUAUHTEMOC	COLONIA JUAREZ	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
15	09DJN1729H	NIÑOS DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	COLONIA LA PRADERA	\$806,400.00	SUSTITUCIÓN
16	09DJN0494Z	PAQUILIZCALI	COYOACAN	COLONIA CULHUACAN SECTOR PILOTO	\$806,400.00	SUSTITUCIÓN
17	09DJN0284U	PILTZIN CALLI	MIGUEL HIDALGO	COLONIA LEGARIA	\$806,400.00	SUSTITUCIÓN

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACION DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES DE LA "CIUDAD DE MEXICO", QUE SURTIRA SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
18	09DJN1432T	TIERRA UNIDA	MAGDALENA CONTRERAS	COLONIA TIERRA UNIDA	\$806,400.00	SUSTITUCIÓN
19	09DPR1846I	ENRIQUE DE OLAVARRIA Y FERRARI	BENITO JUAREZ	SIN ESPECIFICAR	\$2,000,000.00	SUSTITUCIÓN
20	09DDI0011H	CENDE SEP NO. 11 HELLEN KELLER	BENITO JUAREZ	SIN ESPECIFICAR	\$2,000,000.00	SUSTITUCIÓN
21	09DPR2696Z	MELCHOR OCAMPO	COYOACAN	SIN ESPECIFICAR	\$2,000,000.00	SUSTITUCIÓN
22	09DJN00231	COYO-HUACAN	COYOACAN	SIN ESPECIFICAR	\$2,000,000.00	SUSTITUCIÓN
23	09DJN1017E	HEROES DE 1810	COYOACAN	SIN ESPECIFICAR	\$2,000,000.00	SUSTITUCIÓN
24	09DJN12765	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA DE MORELOS	SIN ESPECIFICAR	\$2,000,000.00	SUSTITUCIÓN
25	09DJN0479G	ANTONIO VAREGAS ARROYO	CUAUHTEMOC	SIN ESPECIFICAR	\$2,000,000.00	SUSTITUCIÓN
26	09DES0182G	ALEXIS CARRELL	IZTAPALAPA	SIN ESPECIFICAR	\$2,000,000.00	SUSTITUCIÓN
27	09DJN1222O	CUICACALLI	XOCHIMILCO	SIN ESPECIFICAR	\$2,000,000.00	SUSTITUCIÓN

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
-----	-----	--------------------	-----------	-----------	-----------	-------------------------

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
28	09DJN0483T	IGNACIO RAMIREZ	XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	\$180,876.55	SUSTITUCIÓN
29	09DPR4193U	DANIEL RAMIREZ PEREZ	XOCHIMILCO	SIN ESPECIFICAR	\$2,000,000.00	SUSTITUCIÓN
					\$38,152,076.55	

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
-----	-----	--------------------	-----------	-----------	-----------	-------------------------

RESUMEN DE MODIFICACIONES Y/O SUSTITUCIONES PARA EL AÑO 2017

Nivel Educativo	Plantales Original Anexo "A"	Plantales que se sustituyen	Plantales con Cambios CCT/ Nombre/ Localidad/ Municipio/ Nivel	Plantales sin Modificación	Plantales Nuevos	Total de Plantales Propuesta de Modificación
BASICO	243	29	0	214	4	218
MONTO	\$330,400,000.02	\$38,152,076.55	\$0.00	\$292,247,923.47	\$38,152,076.55	\$330,400,000.02
MEDIO SUPERIOR	0	0	0	0	0	0
MONTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUPERIOR	2	0	0	2	0	2
MONTO	\$51,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$51,800,000.00	\$0.00	\$51,800,000.00

TOTAL GENERAL	245	29	0	216	4	220
	\$382,200,000.02	\$38,152,076.55	\$0.00	\$344,047,923.47	\$38,152,076.55	\$382,200,000.02

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACION DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES DE LA "CIUDAD DE MEXICO", QUE SURTIRA SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

CUARTA. - En atención al ejercicio 2018 del Subsistema de Educación Básica y Media Superior, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México solicita lo siguiente:

- La sustitución de 40 planteles de educación básica, para incorporar 11 planteles de nivel básico.

En la relación de los Plantes Educativos anexa, se detallan los movimientos de recursos que se realizarán en las escuelas. Cabe mencionar que en ningún momento se amplía el techo presupuestal.

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	09DJN02621	AGUSTIN MELGAR	MIGUEL HIDALGO	COLONIA TACUBA	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
2	09DJN0684Q	ANA FRANK	ALVARO OREGON	COLONIA SAN ANGEL	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
3	09DML0025F	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NO. 66	TLAHUAC	BARRIO LA MAGDALENA	\$2,800,000.00	SUSTITUCIÓN
4	09DJN0069D	CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS	COLONIA LA CONCEPCION	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
5	09DJN0943N	CUITLATITLA	IZTAPALAPA	COLONIA SANTA MARIA TOMATLAN	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
6	09DJN0344S	GRAL. MANUEL GONZALEZ ORTEGA	COYOACAN	COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINES	\$3,566,041.71	SUSTITUCIÓN

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	09DES0294K	ESCUELA SECUNDARI A DIURNA N° 294-JOSE PAGES LLERGO	AZCAPOTZALCO	SANTIAGO AHUIZOTLA	\$7,675,129.18	NUEVO
2	09DJN0434K	JARDIN DE NIÑOS VICENTE SUAREZ	COYOACAN	PRADO CHURUBUSCO	\$393,046.57	NUEVO
3	09DJX0036D	ESCUELA DE PARTICIPACION SOCIAL NUMERO 6	CUAUHTEMOC	ASTURIAS	\$9,648,042.12	NUEVO
4	09DPR4226V	ENRIQUE AGUILAR GONZALEZ	COYOACAN	PEDREGAL DE CARRASCO	\$4,954,523.59	NUEVO
5	09DJN1090N	JARDIN DE NIÑOS ENRIQUE DUNANT	GUSTAVO A. MADERO	CHALMA DE GUADALUP E.	\$1,228,516.60	NUEVO
6	09DDJ0012G	CENIDI. 12 JESUS REYES HEROLLES	GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON	\$266,980.51	NUEVO

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
7	09DJN0186 T	GUADALUPE VICTORIA	BENITO JUAREZ	COLONIA DEL VALLE	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
8	09DPR1831 G	JOSE ARTURO PICHARDO	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
9	09DJN0310 B	JOSEFINA CASTANEDA DEL POZO	AZCAPOTZALCO	COLONIA PASTEROS	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
10	09DES025 8F	LUIS ALVAREZ BARRET	CUAJIMALPA DE MORELOS	AGRICOLA ORIENTAL	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
11	09DJN0815 S	LUIS EMILIO SUAREZ	BENITO JUAREZ	COLONIA MIXCOAC	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
12	09DJN0233 N	MALINALLI	MAGDALENA CONTRERAS	SAN FRANCISCO BARRIO	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
13	09DJN043 2M	MARIANO MATAMOROS	BENITO JUAREZ	COLONIA INDEPENDENCIA	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
14	09DJN037 9H	MELCHOR OCAMPO	CUAUHTEMOC	COLONIA MORELOS	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
15	09DJN1404 X	MEXICATZIN	ALVARO OBREGON	CORPUS CHRISTI	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
16	09DPR2914 W	MIXCOATL	IZTAPALAPA	LOMAS DE SAN LORENZO	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
17	09DJN066 BZ	NACIONES UNIDAS	MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERONIMO ACULCO	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
18	09DJN048 6Q	NARCISO MENDOZA	COYOACAN	COLONIA EDUCACION	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
19	09DJN103 A	PROFR. JESUS CASTRO AGUNDEZ	COYOACAN	COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN
20	09DJN025 9V	REP. DE BRASIL	AZCAPOTZALCO	COLONIA EL RECREO	\$840,000.00	SUSTITUCIÓN

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
7	09DPR1015 X	TEZIUTLAN	VENUSTIANO CARRANZA	AVANTE	\$4,883,318.88	NUEVO
8	09DPR1018 U	FRANCISCO SARABIA Y TINOCO	VENUSTIANO CARRANZA	AQUILES SERDAN	\$4,419,856.64	NUEVO
9	09DES024 ZE	MARGARITA DE GORTARI CARVAJAL DE SALINAS	AZCAPOTZALCO	EUZKADI	\$10,449,292.01	NUEVO
10	09DPR231 E	REPUBLICA DE HAITI	AZCAPOTZALCO	BARRIO DE SANTO TOMAS	\$5,069,753.07	NUEVO
11	09DML009 3C	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE No. 4	COYOACAN	AJUUSCO	\$5,177,582.54	NUEVO
					\$54,166,041.71	



ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
37	09DJN074 7L	ALTAGRACIA PADILLA	MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	\$2,000.00 0.00	SUSTITUCIÓN
38	09DJN055 BT	REPUBLICA DE CHILE	XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	\$2,000.00 0.00	SUSTITUCIÓN
39	09DJN046 9Z	CASA DEL VOCEADOR	VENUSTIANO CARRANZA	SIN ESPECIFICAR	\$2,000.00 0.00	SUSTITUCIÓN
40	09DPR288 2U	PRESIDENTES DE MEXICO	AZCAPOTZAL CO	AZCAPOTZAL CO	\$2,000.00 0.00	SUSTITUCIÓN
					\$54,166,041.71	

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
-----	-----	--------------------	-----------	-----------	-----------	-------------------------

RESUMEN DE MODIFICACIONES Y/O SUSTITUCIONES PARA EL AÑO 2018

Nivel Educativo	Plantales Original Anexo "A"	Plantales que se sustituyen	Plantales con Cambios CCT/ Nombre/ Localidad/ Municipio/ Nivel	Plantales sin Modificación	Plantales Nuevos	Total de Plantales Propuesta de Modificación
BASICO	187	40	0	147	11	158
MONTO	\$254,842,027.44	\$54,166,041.71	\$0.00	\$200,675,985.73	\$54,166,041.71	\$254,842,027.44
MEDIO SUPERIOR	0	0	0	0	0	0
MONTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUPERIOR	2	0	0	2	0	2
MONTO	\$23,837,372.56	\$0.00	\$0.00	\$23,837,372.56	\$0.00	\$23,837,372.56

TOTAL GENERAL	189	40	0	149	11	160
	\$278,679,400.00	\$54,166,041.71	\$0.00	\$224,513,358.29	\$54,166,041.71	\$278,679,400.00

Página 10 de 11

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACION DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES DE LA "CIUDAD DE MEXICO", QUE SURTIRA SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.



Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz
**Director General del Instituto Nacional
de la Infraestructura Física Educativa**

Elaboró



Lic. David Ricardo Olvera Vázquez
**Gerente de Relaciones
Interinstitucionales**

Revisó



Coordinación técnica

Firma Gabriela Quiroga García, Gerente de Planeación y Programación, por ausencia temporal del Titular de la Coordinación Técnica, en términos del Artículo 65, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

Página 11 de 11

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MÉXICO", QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.